

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS****43**      *MECANIZACIÓN EXTREMEÑA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*M.E. VENDING EXTREMADURA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en Junta General y Universal de Socios de fecha 1 de diciembre de 2012, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades, a través de la absorción por "Mecanización Extremeña, S.A." de "M.E. Vending Extremadura, S.L.", mediante la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores de la sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios de la Sociedad Absorbente y a los acreedores de ambas sociedades a examinar en el Domicilio Social, o solicitar copia o envío gratuito, de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como, el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Badajoz, 15 de diciembre de 2012.- El Administrador Único de la sociedad absorbente "Mecanización Extremeña, S.A." y de la sociedad absorbida "M.E. Vending Extremadura, S.L.", D. Manuel Carmona Dávila.

ID: A120085685-1